

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 165 Jueves 9 de julio de 2009 Sec. IV. Pág. 82169

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23542 CÁCERES.

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 y de lo Mercantil, de Cáceres, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000307/2008 referente al concursado Hijos de Antonio Lorenzo, S.L., por auto de fecha 18 de junio 2009 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de diciembre de 2008.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de septiembre de 2009 a las 10,30 horas.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cáceres, 18 de junio de 2009.- El Secretario Judicial, don Fernando Montero Manchado.

ID: A090051725-1